

Radicación No. 2019 - 213- 01

Apelación Fallo Jurisdicción Voluntaria.

CONSTANCIA. Procedente del Juzgado Primero Civil Circuito de Armenia Quindío, previo reparto realizado por la oficina competente, se recibieron las presentes diligencias para que surta el recurso de apelación dentro del proceso de JURISDICCION VOLUNTRIA (Corrección Registro Civil Nacimiento), interpuesto contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la Tebaida Q.

Armenia Q., 7 de julio de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, ocho de julio de dos mil veintiuno.

Conforme a la constancia anterior, se AVOCA el conocimiento del presente proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA (CORRECCION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO), promovido por la señora LUZ MARINA SANCHEZ CRIOLLO, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, previo reparto del mismo por la Oficina encargada del mismo

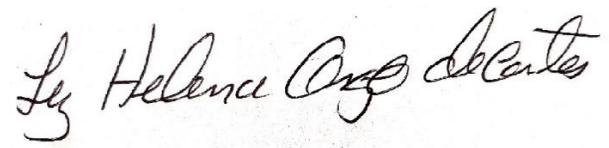
De conformidad con el artículo 327 del Código General del Proceso, se ADMITE la apelación de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la Tebaida Quindío, en audiencia celebrada el día uno (1) de marzo del presente año, recurso interpuesto en la misma audiencia, por la apoderada de la parte demandante.

Por mandato del artículo 579 del Código General del Proceso, el Ministerio Público no es parte en este tipo de procesos, por lo tanto, al ser de JURISDICCION VOLUNTARIA y al no existir contraparte, no se hace necesario correr traslado del presente auto a ningún sujeto procesal.

El Despacho considera NO ser necesario decretar oficiosamente pruebas, e igualmente la parte apelante no solicito prueba alguna (art. 14 Decreto 806/2020).

En firme el presente auto, el apelante debe sustentar el recurso, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 116 de hoy, 09 de Julio de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario